



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**PREMIO MUNICIPAL
DOCENTE 2025**



San Luis
amable

**SECRETARÍA
GENERAL** —
GOBIERNO DE LA CAPITAL

AÑO 2025
No. 89
San Luis Potosí, S.L.P.
16 de abril de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

PREMIO MUNICIPAL DOCENTE 2025

El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P, a través de la Dirección de Educación Municipal y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo adoptado el 28 de agosto del año 2003, en donde se aprobó establecer el 15 de mayo de cada año para la entrega de un reconocimiento a los profesores del Sistema Educativo Municipal,

CONVOCA

A las y los docentes del Sistema Educativo Municipal y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia a presentar una **Propuesta Metodológica con la temática: "Herramientas para atender las Barreras para el Aprendizaje y la Participación en el aula"**, de acuerdo con las **cuatro Barreras para el Aprendizaje y la participación que establece la Secretaría de Educación Pública (SEP)**, con el objetivo de proponer alternativas metodológicas para desarrollar e implementar herramientas innovadoras y accesibles para atender la diversidad de estudiantes, favoreciendo la equidad y la participación activa de todas y todos en el proceso educativo, y así atender las diferentes barreras para el aprendizaje y la participación.

BASES

PRIMERA. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

Podrán participar las y los docentes que se encuentren en servicio docente frente a grupo, con al menos 80% de asistencia y puntualidad de marzo del 2024, a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

SEGUNDA. DE LOS NIVELES A PARTICIPAR:

Las propuestas podrán presentarse en alguno de los siguientes niveles educativos.

- a) Puericultura Sistema Municipal DIF
- b) Preescolar Sistema Municipal DIF
- c) Preescolar
- d) Primaria
- e) Secundaria y Educación Abierta
- f) Preparatoria
- g) Escuela Municipal de Formación Musical

TERCERA. DE LA TEMÁTICA:

La Propuesta Metodológica se desarrollará en el marco de Atención a las Barreras para el Aprendizaje y la participación en el Aula.

CUARTA. DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA:

La propuesta deberá desarrollarse proponiendo herramientas para atender una o más, de las cuatro barreras para el aprendizaje y la participación existentes en sus centros escolares, que establece la Secretaría de Educación Pública (SEP):

- a) Estructurales
- b) Normativas
- c) Didácticas
- d) Actitudinales

La construcción de la Propuesta Metodológica deberá estructurarse bajo criterios de originalidad e innovación, sin aludir a proyectos presentados en convocatorias de años anteriores, y tomando en cuenta las dimensiones para la educación inclusiva del documento “Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas” (Índex) (Booth y Ainscow, 2000).

QUINTA. DEL FORMATO DE PRESENTACIÓN:

- a) Las propuestas deberán presentarse escritas en formato word, en hoja tamaño carta, con tipografía Arial de doce puntos, interlineado de 1.0 líneas, margen de 2.5 centímetros, y páginas numeradas.
- b) Las evidencias visuales serán añadidas en hojas anexo al final del documento.
- c) Las propuestas deberán tener una extensión mínima 15(quince) cuartillas, y máxima de 25 (veinticinco) cuartillas.
- d) Será admitido un solo trabajo por participante.

SEXTA. DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA:

6.1 Las propuestas deberán presentarse en dos formatos:

- I. Físico, y
 - II. Digital
- a) Los trabajos en físico deberán presentarse impresos a una sola cara, y ser entregados en la Dirección de Educación Municipal, ubicada en Av. Venustiano Carranza 426, Col. Centro Histórico; en un horario de 08:00 a 16:00 horas.

b) Los trabajos digitales, deberán presentarse en formato PDF y ser enviados al correo electrónico premiomunicipaldocente@gmail.com especificando el asunto, incluyendo el nombre completo del o la postulante, y el nombre de la institución de procedencia. Se le emitirá un acuse de recepción una vez recibida la propuesta, el cual no calificará la idoneidad de lo entregado.

6.2 Las propuestas físicas deberán ser entregadas en sobre e identificadas en el exterior con la siguiente información:

- a) Nombre completo del o la postulante
- b) Institución de procedencia
- c) Teléfono celular
- d) Correo electrónico

A la entrega de la propuesta se deberá incluir curriculum vitae, copias de constancias de cursos de actualización y formación continua del último año y el acuse digital.

El periodo de recepción de las propuestas queda abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el 06 de mayo del 2025, tanto los trabajos físicos, como la recepción de trabajos digitales (PDF).

No podrán participar los trabajos que hayan participado en ediciones anteriores del premio municipal docente.

Las propuestas metodológicas y la documentación entregadas serán concentradas en el archivo en trámite de la Dirección de Educación Municipal, una vez concluido el proceso de deliberación para su seguimiento.

SÉPTIMA DE LA ELECCIÓN DE PROPUESTAS METODOLÓGICAS:

- a) La Dirección de Educación Municipal revisará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- b) Las propuestas que cumplan con los requisitos serán evaluadas por un **Comité Evaluador** el cual será designado por la Dirección de Educación y será conformado por diferentes figuras educativas con formación asociada a cada nivel educativo y a la temática de la presente convocatoria.
- c) Para efectos de la evaluación y premiación, las y los integrantes del comité evaluador serán quienes determinarán a las y los galardonados por nivel educativo, con base en la puntuación más alta obtenida, siendo su fallo inapelable.
- d) En caso de que en alguno de los niveles o modalidades educativas se cuente con un único proyecto registrado, será a éste a quien se le asigne el Premio, siempre y cuando haya cumplido con todos los requisitos establecidos en

la presente convocatoria y que cuente con una calificación aprobatoria mínima de 6 (en una escala del 1 al 10) de los criterios establecidos por el Comité Evaluador; en caso contrario, dicha modalidad se declarará desierta.

OCTAVA DEL RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJOS SELECCIONADOS:

Se premiará al trabajo que obtenga el mejor resultado por cada categoría.

El premio es único e indivisible y consta de:

\$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 M.N) y Diploma de Reconocimiento.

- a) La premiación de las propuestas ganadoras se llevará a cabo en un acto protocolario en el marco de la celebración del "Día del Maestro", cuya fecha y hora se notificarán oportunamente.
- b) Los ganadores serán notificados de forma institucional por parte de la Dirección de Educación Municipal y publicados en la Gaceta Municipal, así como en el marco de la ceremonia del Día del Maestro, cuya fecha y hora se darán a conocer oportunamente.
- c) El Comité Evaluador, mediante acuerdo adoptado por mayoría simple, determinará los criterios de ponderación para la evaluación de los trabajos; y en caso de empate, el voto de calidad lo tendrá la figura educativa representante del nivel educativo que se haya evaluado.

NOVENA. DEL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PROPUESTAS METODOLOGICAS GANADORAS POR CATEGORIA:

La Dirección de Educación Municipal será quien lleve el seguimiento a los trabajos ganadores.

Los proyectos ganadores deberán presentar su implementación y resultados ante el Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y las plataformas digitales del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.; y de la Dirección de Educación Municipal.

SEGUNDO. Esta convocatoria surtirá efectos el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán analizados y resueltos por la dirección de educación municipal.

Dado en la Unidad Administrativa Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P, a los 15 días del mes de abril del año 2025.

ATENTAMENTE

**MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO
CEBALLOS**
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.
RÚBRICA

**MTRA. BERTHA ESTELA ARRIAGA
MARQUEZ**
PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
RÚBRICA

LIC. FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS
POTOSÍ, S.L.P.
RÚBRICA

ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ,
S.L.P.
RÚBRICA